



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**SISTEMA NACIONAL  
DE SEMILLAS  
(SINASEM)  
MEMORIA DOCUMENTAL**

27 DE JUNIO DE 2018



*Servicio Nacional de Inspección y  
Certificación de Semillas*

	<b>Página</b>
<b>1. Nombre del Programa</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>3. Resumen</b>	<b>2</b>
<b>4. Marco Normativo</b>	<b>2</b>
<b>5. Periodo de ejecución</b>	<b>3</b>
<b>5.1. Fecha de inicio</b>	<b>3</b>
<b>5.2. Fecha de conclusión</b>	<b>3</b>
<b>6. Áreas Responsables</b>	<b>3</b>
<b>7. Presupuesto</b>	
<b>7.1. Aprobado</b>	<b>4</b>
<b>7.2. Ejercido</b>	<b>5</b>
<b>8. Principales características</b>	<b>5</b>
<b>9. Impacto</b>	<b>5</b>
<b>10. Principales resultados alcanzados</b>	<b>5</b>
<b>11. Principales problemáticas encontradas</b>	<b>6</b>
<b>12. Continuidad</b>	<b>7</b>
<b>13. Acciones a seguir para dar continuidad en caso de que esté en proceso</b>	<b>7</b>

## 1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Sistema Nacional de Semillas (SINASEM)

## 2. OBJETIVO

Acorde a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas -LFPCCS- (DOF 15-06-2007) el Sistema Nacional de Semillas se crea con objeto de articular la concurrencia, participación, cooperación y complementación de los sectores público, social y privado involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas.

## 3. RESUMEN

El Sistema Nacional de Semillas es un órgano deliberativo, de carácter consultivo, de concertación, de asesoría y de seguimiento y evaluación de las políticas de semillas. Se contempla su creación en la Ley Federal de producción, Certificación y Comercio de Semillas (DOF 15-06-2007), pero es constituido hasta julio del 2016 e instalado formalmente el 23 de agosto del mismo año. El Sistema está integrado por 16 representantes de las siguientes instituciones: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS); el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); la Universidad Autónoma Chapingo (UACH); el Colegio de Postgraduados (CP); el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCARural); la Asociación Mexicana de Semilleros, A.C. (AMSAC); Semilleros Unidos Mexicanos, A.C. (SEMUAC); la Asociación Nacional de Obtentores y Viveristas de México (ANOVIM); la Asociación Mexicana de Protección a la Propiedad Intelectual, A.C. (AMPPI); la Sociedad Mexicana de Fitogenética, A.C. (SOMEFI); el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT); el Consejo Nacional Agropecuario (CNA); el Confederación Nacional Campesina (CNC); el Colegio de Ingenieros Agrónomos de México, A.C. (CIAM) y los Comités Consultivos Estatales de Semillas; y cuatro invitados permanentes: Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT); Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); Unión de Representantes de Obtentores de Variedades Vegetales de México (UROVMEX) y la Asociación Nacional de Exportadores de Berries (ANEberries). Sus principales funciones son articular la concurrencia, participación, cooperación y complementación de los sectores público, social y privado involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas. A partir de su instalación oficial se han realizado cinco Sesiones Ordinarias destacando los siguientes avances: Reglas de Operación y Funcionamiento del SINASEM aprobadas; documento aprobado que contiene la Política Nacional de Semillas; documentación del Proceso de consulta de reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV); Constitución formal de grupos de trabajo para dar cumplimiento a las acciones planteadas en la Política Nacional de Semillas; seguimiento al proyecto de iniciativa de Ley General de Biodiversidad; y la atención a 20 acciones de 33 existentes en la Política Nacional de Semillas.

## 4. MARCO NORMATIVO

El 15 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de producción, Certificación y Comercio de Semillas (LFPCCS) (Anexo 1), en el artículo 7 de la misma, se contempla la creación del Sistema Nacional de Semillas.

El 29 de julio de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se constituye el Sistema Nacional de Semillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” (Anexo 2), en términos de lo establecido en el Artículo 7 de la LFPPCS.

El 23 de agosto de 2016, fue instalado formalmente el Sistema Nacional de Semillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual quedó debidamente integrado y formalizado mediante Acta Constitutiva para tales efectos (Anexo 3).

Acorde al Reglamento de la LFPPCS (DOF 02-09-2011), en su artículo Sexto, Transitorio, menciona que El Sistema Nacional de Semillas aprobará y publicará su Reglamento de Operación y Funcionamiento (Anexo 4), dentro de los seis meses siguientes a la publicación de este ordenamiento.

## 5. PERIODO DE EJECUCIÓN

**5.1. FECHA DE INICIO:** 23 de agosto de 2016

**5.2. FECHA DE CONCLUSIÓN:** En actividad permanente

## 6. ÁREAS RESPONSABLES

El artículo 5 de la LFPPCS establece que dentro de las atribuciones específicas del SNICS se encuentra el coordinar y promover el Sistema Nacional de Semillas y operar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas. El artículo 9 establece que el Sistema se integrará por 16 representantes y que el SNICS deberá fungir como Secretario Técnico del Sistema; y dentro de sus funciones, acorde al Reglamento de Operación de este Sistema, está la de responsable de la coordinación, supervisión y seguimiento a los trámites, trabajos y acciones que deriven de los acuerdos. Al interior del SNICS el área responsable de dar seguimiento al Sistema es la Dirección de Certificación de Semillas.

En el Artículo 12, del mismo reglamento, se establece que el Sistema podrá instruir la conformación de grupos de trabajo, en los que participen las instituciones que lo integran, interesadas en el tema específico, con la finalidad de que dichos grupos coadyuven en el cumplimiento de los objetivos.

En la 4ta Sesión Ordinaria del SINASEM se acordó integrar dichos Grupos de Trabajo que deberán atender los 5 Ejes estratégicos:

- **Eje 1. FORTALECER** la capacidad de inspección y vigilancia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS):
  - **Grupo de Trabajo:** Fortalecimiento Institucional
  - **Coordinador:** SNICS

ESTRATEGIA I. Fortalecimiento y re-estructuración del SNICS, considerando una operatividad estatal y regional

ESTRATEGIA II. Se actualizará la Ley de Variedades Vegetales y fortalecerán las acciones de inspección y vigilancia

ESTRATEGIA III. Fortalecer la capacidad de la estrategia de conservación y uso sustentable de los Recursos Fitogenéticos
- **Eje 2. EFICIENTAR** la operación en la aplicación de la regulación fitosanitaria que permita una mejor comercialización de las semillas
  - **Grupo de Trabajo:** Fitosanidad

- **Coordinador: SENASICA**

#### Acciones

1. Analizar, definir y actualizar los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas.
  2. Establecer un mecanismo de respuesta rápida para la definición y emisión de los requisitos fitosanitarios para nuevas especies de semillas o nuevos países de origen.
  3. Instrumentar el programa de empresa semillera confiable para la importación.
- **Eje 3. ALINEAR** la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico de variedades vegetales y de semillas, a las prioridades nacionales de la política agroalimentaria y aprovechando el potencial fitogenético de México
    - **Grupo de Trabajo:** Innovación y desarrollo tecnológico
    - **Coordinador: SNITT**

ESTRATEGIA I. Incrementar los recursos destinados a la investigación y desarrollo tecnológico en el sector.

ESTRATEGIA II. Aprovechar el acervo genético obtenido por las instituciones públicas de investigación a través de su vinculación en proyectos con la industria semillera.

ESTRATEGIA III. Mantener información confiable, oportuna y actualizada de variedades para los cultivos de mayor importancia regional, con sus características, potencial y paquete tecnológico recomendado.

ESTRATEGIA IV. Las instituciones públicas de investigación establecerán reglas para transferir sus variedades obtenidas a la industria semillera a través de licenciamiento.
  - **Eje 4. IMPULSAR** la competitividad del sector semillero a partir de la instrumentación del Sistema Nacional de Semillas.
    - **Grupo de Trabajo:** Competitividad
    - **Coordinador: SNICS**

ESTRATEGIA I. El Sistema será un órgano deliberativo, de carácter consultivo, de concertación, de asesoría, de seguimiento y evaluación de las políticas de semillas y de las establecidas en la LFPCCS.

ESTRATEGIA II. Invariablemente se deberá considerar su opinión en materia de planeación, diseño, operación, políticas y programas y sobre la reglamentación y normatividad relacionada con la Política Nacional de Semilla.
  - **Eje 5. FACILITAR** a los productores, el acceso a semillas de calidad (certificación validación) y en forma oportuna.
    - **Grupo de Trabajo:** Acceso y disponibilidad
    - **Coordinador: SNICS**

ESTRATEGIA I. Integrar a la industria semillera, como un eslabón de cohesión entre los agentes de la producción, en la generación de clústeres locales y regionales

## 7. PRESUPUESTO

El SINASEM no tiene un presupuesto asignado, pero la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en su artículo 11, se establece que Secretaría (SAGARPA), constituirá el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas como el instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, así como el desarrollo de los sistemas de información de calidad que permitan tener un mejor conocimiento de los mercados nacional e internacional, de los instrumentos legislativos y de los planes, programas y políticas que inciden en el mejoramiento de la infraestructura y en la competitividad y rentabilidad del sector.



## 8. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

El SINASEM será un órgano deliberativo, de carácter consultivo, de concertación, de asesoría y de seguimiento y evaluación de las políticas de semillas y en general de todas las materias establecidas en LFPPCS. Invariablemente se deberá considerar su opinión en materia de planeación, diseño, operación, políticas y programas y sobre la reglamentación y normatividad derivada de esta Ley, materias que constituyen sus fines principales.

## 9. IMPACTO

El SINASEM a través de la Política Nacional de Semillas y de sus acciones coordinadas y articuladas entre los actores involucrados e interesados en la industria semillera (gobierno, academia e instituciones de investigación, empresas productoras de semillas, comercializadores y agricultores) coadyuvan para generar estrategias que fortalezcan el abasto de semillas de calidad para la producción de cultivos estratégicos y con ello contribuir a la seguridad alimentaria del país e incrementar la productividad y rentabilidad del campo mexicano, bajo un enfoque de sustentabilidad.

Aunado a ello, el SINASEM es el espacio mediante el cual la Secretaría le da seguimiento a la implementación de la política de semillas a nivel nacional, sus resultados y la evaluación permanente del mercado en el sector.

## 10. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS

Desde la Instalación formal del SINASEM (23 de agosto de 2016) se han realizado cinco Sesiones Ordinarias, de las cuales destacan los siguientes avances:

- Derivado de la 1ª Sesión Ordinaria (Anexo 5) (20-09-2016), se presentó el documento que contiene la Política Nacional de Semillas (Anexo 6) y las Reglas de Operación y Funcionamiento del SINASEM (Anexo 4), las cuales fueron aprobadas por el pleno de esta Sesión.
- En la 2ª Sesión Ordinaria (Anexo 7) (05-04-2017) a través del acuerdo 001/2SO/2017 se inicia con el proceso de consulta de **reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV)**, a través de la contratación de un despacho especializado en el tema, con la participación de los integrantes del SINASEM, con el fin de definir los rubros del Acta 91 que son convenientes incorporar a la LFVV. Dicho despacho se encargará del proceso de consulta, integrará las opiniones posicionamientos y propuestas y las sistematizará; hasta integrar un documento final que deberá ser entregado al SNICS y éste a su vez presentarlo al seno del SINASEM. Este acuerdo se encuentra en seguimiento, se contrató el despacho para llevar a cabo este trabajo y se realizaron diversas reuniones para revisar puntos críticos de las reformas a esta Ley, la cual ya fue sometida y avalada por la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, que se encuentra en análisis para envío a la Cámara de Diputados por parte de la Secretaría. En este proceso se han formado grupos de trabajo especializado para revisar las observaciones a esta iniciativa; como lo es la instalación de un grupo para analizar el tema de “Variedades esencialmente derivadas” en algunos cultivos como maíz y recientemente ornamentales y frutillas.
- En la 3ª Sesión Ordinaria (Anexo 8) (12-12-2017) a través del acuerdo 002/3SO/2017 se propone la constitución de **grupos de trabajo** especializados para realizar el análisis y agrupación de actividades a realizar para dar cumplimiento a las acciones planteadas en la Política Nacional de Semillas; a la fecha estos grupos están instalados oficialmente con su acta y lineamientos de trabajo (Anexo 9) y se encuentra integrados de la siguiente forma: El SNICS coordina tres grupos “Fortalecimiento Institucional”, “Competitividad y Acceso” y “Disponibilidad”; SENASICA coordina el grupo

“Fitosanidad”, coordinado por SENASICA; grupo 3 “Innovación y Desarrollo Tecnológico”, coordinado por el SNITT.

- Otro acuerdo derivado de la tercer Sesión es 003/3S0/2017, el cual referente al **Programa Nacional de Semillas** a corto, mediano y largo plazo y precisa que se elabore una programación gradual para fomentar y concretar que la semilla declarada y habilitada avance a la producción de semilla certificada. Los avances a la fecha son los Convenios para el habilitamiento de semillas de Oleaginosas; específicamente, semilla de soya con 1,408 toneladas de semilla para el ciclo P-V en el 2017 en esta categoría. Además, se firmará el Anexo Técnico para el Programa de Producción de Semilla de Cártamo Categoría Habilitada y se reactivará el Programa para la Producción de Semilla de Trigo Categoría Habilitada, en Sonora. Referente a la semilla Declarada se está trabajando en un Convenio con la SEMUAC para que las empresas que conforman esta asociación Declaren la semilla que producen ante el SNICS. Adicionalmente se elaboraron los requerimientos de semilla calificada por Estado y por cultivo de los 38 cultivos prioritarios incluidos en la Planeación Agrícola Nacional 2018-2030.
- En la 4° Sesión Ordinaria (Anexo 10), un acuerdo relevante fue el 002/04SO/2017 que dice que la SAGARPA, a través de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Agricultura, la Oficina del Abogado General y el SNICS den seguimiento al proyecto de **iniciativa de Ley General de Biodiversidad** la cual tiene relación con disposiciones de la política pública para el aprovechamiento de áreas productivas, así como del Protocolo de Nagoya, en los temas relacionados con la competencia de la SAGARPA e informe del seguimiento respectivo. El estatus actual de esta iniciativa de Ley es que se envió a la Secretaría para comentarios y/u observaciones, mismas que fueron realizadas; posterior a ello se envió a la Cámara de Diputados; sin embargo, se encuentra pendiente por ser aprobada, por lo cual los integrantes del SINASEM aún podrían hacer comentarios a esta y estar en posibilidad de enviarlas para su adecuación.
- En la 5° Sesión Ordinaria (Anexo 11) se presentaron distintos avances en 20 acciones de 33 existentes en la Política Nacional de Semillas, entre las que destacan: Las acciones del Eje 2 el cual tiene como objetivo **eficientar la operación en la aplicación de la regulación fitosanitaria** que permita una mejor comercialización de las semillas, para lo cual el Dr. Javier Trujillo Arriaga. Director General de Sanidad Vegetal, señaló que los avances ya consolidados son la velocidad de respuesta para hacer análisis de riesgo, este año se realizarán **siete análisis de riesgo**, que priorizó AMSAC, cifra que es un número significativo respecto a lo que se hacía en el pasado y la aplicación del término “figura de importador confiable”. Por parte de las acciones que corresponden al Eje 3 que coordina el SNITT, que tiene que ver con la alinear la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico de variedades vegetales y de semillas, a las prioridades nacionales de la política agroalimentaria y aprovechando el potencial fitogenético de México, los avances de relevancia presentados fueron la elaboración de un documento que contiene los Esquemas de Licenciamiento de Variedades Vegetales para que se cuente con los formatos legales para que, entre instituciones gubernamentales, de investigación y empresas privadas se puedan hacer esas alianzas.

## 11. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS ENCONTRADAS

A pesar de los beneficios comprobados derivados del uso de semilla mejorada, como el incremento sustancial de los rendimientos de cultivos que favorece una mayor productividad y la generación de productos de exportación. La producción del sector agrícola a través de semillas mejoradas no ha alcanzado aún su potencial ya que en muchas zonas del país aún se utiliza el grano de la cosecha anterior en sustitución de semilla producida para ese fin, así como variedades de criollos de cada región. Lo anterior se debe a la megadiversidad que presenta el país, no sólo en variedades criollas adaptadas a regiones específicas y asociadas a cuestiones culturales; también, una alta heterogeneidad en tipos de suelos, orografía y áreas



destinadas a cultivos, por lo que la adopción de semilla mejorada representa un gran reto, sobre todo en el Sur del país.

Por otro lado, la investigación y desarrollo de nuevas variedades en México, se encuentra más desarrollada en la iniciativa privada nacional e internacional; así como en algunas instituciones públicas de investigación y enseñanza e instituciones de investigación internacionales como el CIMMYT o el INIFAP. Sin embargo, los programas de mejoramiento genético en las instituciones de investigación y educación nacionales de manera general se encuentran incipientes, en general se realiza un mejoramiento tradicional y en algunos proyectos específicos se incorporan herramientas biotecnológicas sin hacerse aún de manera cotidiana para todos los programas de mejoramiento. Estos programas están supeditados a la disponibilidad de recursos públicos para su operación por lo cual muchos de ellos en ocasiones no tienen continuidad.

Aunado a lo anterior, tampoco existen los elementos para que las instituciones de investigación pública puedan transferir sus tecnologías (variedades e híbridos), existen mucho recelo y procesos burocráticos complejos para compartir materiales de alto potencial.

Todos estos factores hacen complejo el camino hacia el uso de semilla de calidad para el desarrollo del campo y la seguridad alimentaria del país, aumentando la dependencia de las importaciones de semilla a altos costos.

## **12. CONTINUIDAD**

Es un órgano de consulta y seguimiento permanente, acorde a lo establecido en la LFPPCS, 2007

## **13. ACCIONES A SEGUIR PARA DAR CONTINUIDAD EN CASO DE QUE ESTÉ EN PROCESO**

Para la operación del SINASEM, se estableció “La Política Nacional de Semillas” este documento consta de 5 ejes, 11 estrategias y 33 acciones específicas que se realizan a través de los grupos de trabajo que se integraron. Actualmente se ha logrado dar atención a 20 de estas acciones y muchas de ellas aun están en seguimiento y otras requieren de un trabajo continuo pues son actividades cotidianas del SNICS y las demás instrucciones que conforman el SINASEM. Además de dar atención al resto de las acciones (13).